

Inscripción: Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, tomo 663, folio 154, finca número 155, inscripción segunda. Tipo de subasta en primera: 12.000.000 de pesetas; en segunda subasta, 10.560.000 pesetas, y en tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido el presente y firmo.

Madrid, 1 de septiembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—58.496.

MADRID

Edicto

Doña Mónica Feijoo López-Bolaño, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato, seguido en este Juzgado al número 947/1997, por el fallecimiento sin testar de don Federico Domingo Blanco, ocurrido en Madrid, el día 18 de febrero de 1978, promovido por doña María de los Santos López, cuñada del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha, llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, a saber, los hermanos del causante doña Carmen Domingo Blanco, don Julio Esteban Domingo Blanco y don Félix Domingo Blanco, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla, dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 4 de septiembre de 2000.—La Secretaria.—58.489.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Gragera de Torres, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 202/1993 AB, se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia del Procurador de la parte actora don José Luis Martín Jaureguibeitia (265), en nombre y representación de «Fernández Gallego, Sociedad Anónima», contra don Alberto Benjamín Bassi Rodríguez, don Carlos Bassi Rodríguez, doña Concepción Brezo García, don Andrés Sanz Robles y don Emilio Durán Corsanego, Registro de la Propiedad número 6, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 35.815.345 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Capitán Haya, 66, sexta planta, de Madrid, en la forma siguiente: En primera subasta, el día 25 de enero de 2001, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 26 de febrero de 2001, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 26 de marzo de 2001, a las doce horas, con todas las más condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que, para tomar parte, deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de

licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacer la parte ejecutante. Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuara subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la publicación del presente edicto servirá de notificación en forma para todos aquellos demandados que en el momento de dicha publicación se encuentren en ignorado paradero.

El bien embargado y que se subasta es: Vivienda, segundo, letra A, en planta primera, de la casa en Madrid, en la calle Cristóbal Bordinú, número 40, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid al folio 219, tomo 1.488, libro 1.143, finca número 39.838. Tasada pericialmente en la cantidad de 35.815.345 pesetas.

Madrid, 22 de septiembre de 2000.—La Secretaria judicial, Carmen Gragera de Torres.—58.795.

MADRID

Edicto

Doña Ana María Ruiz de Burgos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 34 de Madrid,

Por el presente, se hace público que en este Juzgado, con el número 430 de este año, se siguen autos de juicio universal de quiebra voluntario de la entidad «Luyan, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Antonio López, 67, primero, de Madrid, habiéndose acordado por auto de fecha 11 de septiembre de 2000, en la que se ha designado como Comisaria de la quiebra a doña María Dolores González Naranjo y como depositaria de la misma a doña Pilar Carazo Fernández.

Se advierte a las personas que tuvieren en su poder bienes pertenecientes a la quebrada que deberán hacer manifestación de ellas a la Comisaria, bajo apercibimiento de complicidad y aquellas otras que adeuden cantidades a la quebrada, hagan entrega de ellas a la depositaria, bajo apercibimiento de no reputarse legítimo el pago.

Asimismo, se ha acordado la retención de la correspondencia.

Y para que así conste, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente.

Madrid, 27 de septiembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—58.643.

MADRID

Edicto

Don Agustín Pardillo Hernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.087/1991, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia del Procurador don Javier Vázquez Hernández, en representación de «Hachette Filipacchi, Sociedad Anónima», contra don Juan Climent Murguía (heredero de don Vicente Climent Caudet), en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Calle Alfons XII, de Barcelona, número 8, piso segundo, puerta 2, cuyos datos registrales son: Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo 1.131, finca número 50.419-N, libro 1.131, folio 25, responde de la cuantía de 8.072.197 pesetas de principal y otras 400.000 pesetas presupuestadas para intereses y cosas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, en la calle Capitán Haya, número 66, planta tercera, el próximo día 19 de diciembre de 2000, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 52.283.803 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla), el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla), junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo la parte del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de enero de 2001, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de febrero de 2001, también a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Y sirva el presente de notificación a la parte demandada, para el caso de resultar negativa la notificación personal al demandado.

Madrid, 28 de septiembre de 2000.—El Secretario.—58.767.

MADRID

Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 463/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Madrid, contra doña Graciela Haydee Berva, don Darío Fernández Blanco y don Noé Alberto Fernández Blanco, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de noviembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de remate será la cantidad de 6.950.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2536/0000/00/17/0463/1994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de enero de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de febrero de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa de la finca número 13.758. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 30 de Madrid, al tomo 2.083, folio 85, inscripción tercera. Urbana ático sita en calle Hermanos García Noblejas, 137, de Madrid. Este proveído servirá de notificación a los demandados en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 2 de octubre de 2000.—El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—El Secretario.—58.726.

MADRID

Edicto

Doña Visitación Miguel Marco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 512/92, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Rafael García Alcaide, don Tomás Sánchez Sánchez, doña María Guadalupe Domínguez Díaz, don Juan José González Rodríguez, doña Manuela Arranz Torralba y doña María Desamparados Gómez Modrego, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, y precio en que ha sido tasado pericialmente, para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, para cuyo acto se han señalado los días siguientes:

Primera subasta: 20 de diciembre de 2000, a las nueve treinta horas.

Segunda subasta: 17 de enero de 2001, a las nueve treinta horas.

Tercera subasta: 14 de febrero de 2001, a las nueve treinta horas.

Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. El tipo de la primera subasta será de 8.620.000 pesetas, para la segunda de 6.465.000 pesetas descontado ya el 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cubre su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—La consignación del precio y, en su caso, la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación de remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad del bien o la certificación del Registro que los supla, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Los edictos que han de expedirse serán extensivos para la notificación de las subastas a los demandados para el caso de que la notificación personal resultare negativa; asimismo, se le hace saber a los demandados que para la suspensión de las subastas deberán consignar las cantidades reclamadas para principal y costas.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana. Sita en la calle Alfonso XII, número 97, de Móstoles, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles, al tomo 371, libro 315, finca registral número 28.480.

Madrid, 4 de octubre de 2000.—La Secretaria.—58.691.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Martín Uceda, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 147/1999, a instancia de «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima», contra don Jesús López Muyo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12 de diciembre de 2000, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo 12.039.907 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de enero de 2001, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de febrero de 2001, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para ser admitidos a licitación en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo fijado,

calculándose esta cantidad para la tercera subasta con el tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado con número 2460 en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (Capitán Haya número 66, oficina 4070), presentando en dicho caso el correspondiente resguardo de ingreso debidamente cumplimentado y sin que se admita entrega de dinero o cheques en el Juzgado.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos y que están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinadas por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente, y en todas ellas también el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, tanto en el caso de ser festivo el día de celebración como si hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día o por cualquier otra causa impeditiva.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la adjudicación.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el tipo de la subasta, si lo tuviere, por si ocurriera que el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores, pero siempre siguiendo el orden de las pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto servirá como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Descripción: Finca sita en calle General Lacy, número 32, planta baja, local número 6 (Madrid).

Inscripción: Finca registral número 21.093, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, tomo 1.722, libro 1.603, sección 2.ª, folio 70, inscripción séptima de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 10 de octubre de 2000.—La Secretaria.—58.833.

MADRID

Edicto

Don César Tejedor Freijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 35 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 349/1999, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Santander Hispano, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal A-39000013, con domicilio paseo de Pereda, 9, 12 (Santander), contra doña Antonia Iglesias González, con documento nacional de identidad